## **INFORME DEL COMISARIO**

## A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECAUDADORA

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Nº 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2010.

- 1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2010 por la Junta General.
- 2. La Gerencia de COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECAUDADORA es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son seguidos.
- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 5. La compañía prepara estados financieros mensuales y se han constatado la existencia de estos,
- 6. La compañía ha generado una Utilidad Contable de US\$ 1.330.882,33, a la que restado el 15% de Participación Trabajadores por US\$ 203.951,57 que se calcula de la utilidad contable más los gastos no deducibles en un monto de US\$ 28.794,82 da una base impositiva de US\$ 1.155.725,58 y un impuesto causado de US\$ 288.931,39.

La compañía no se acoge a la reinversión de utilidades por lo que calcula el 25% de Impuesto a la Renta

2 5 ABR. 2011 OPERADOR 21 QUITO



- 7. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- 8. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
- 9. Los estados financieros de la compañía por el ejercicio económico 2011 deben someterse a la auditoria externa obligatoria resuelta por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, por cuanto sus activos al 31 de diciembre del 2010 excedieron los montos establecidos por esta institución.
- 10. Debe la compañía, después de analizar sus transacciones con partes relacionadas, determinar, la obligación de presentar el anexo de precios de transferencia y su informe integral.

Es necesario se tenga presente el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", según resolución de la Superintendecia de Compañías.

Atentamente,

Ulianova Maldonado

Comisario Principal

Superintendencia de COMPAÑÍAS

> 2.5 ABR. 2011 OPERADOR 21 QUITO

Quito, marzo 2011